



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

En Carmona, siendo las 18:00 horas, del día 29 de junio de 2022, se reúnen en el SALÓN DE PLENOS, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ, con asistencia de la SECRETARIA GENERAL ACCTAL. que suscribe, los señores que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

Concejales:

RAMON GAVIRA GORDON
ANGELICA ALONSO AVILA
JUAN CARLOS RAMOS ROMO
MARIA TERESA AVILA GUIADO
ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
MARIA DEL MAR CASTEJON MONTERO
JOSE RICARDO GARCIA ROMAN
MARIA JOSE CASTEJON ROLDAN
ANGELES CLAVELLINO MUÑOZ
JOSE PORTILLO VALVERDE
MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ
ANTONIO HERRERO BENITEZ
AGUSTIN GUIADO DEL MORAL
JUAN ANTONIO GAGO RODRIGUEZ
GRACIA MARIA MUÑOZ BARRERA
ISABEL BALLESTEROS ROLDAN
MANUEL BARRIOS GAGO
CRISTINA CABRERA OJEDA

Interventor:

ANTONIO SEIJO CEBALLOS

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

MARGARITA ZAPATA SIERRA

AUSENTES:

ROCIO DE GRACIA CABALLERO BARRERA
GLORIA MARIA LILLO TEJADA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO Nº 1.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA Nº 1110, DE FECHA 20/05/2022, HASTA LA Nº 1422, DE FECHA 22/06/2022, Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE 18/05/2022 HASTA 01/06/2022.

Se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de las Resoluciones dictadas por Alcaldía desde la nº 1110 de





fecha 20/05/2022, hasta la nº 1422 de fecha 22/06/2022.

Asimismo, y en cumplimiento de los art. 20.1.c) y 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido desde 18/05/2022, hasta el 01/06/2022.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 76 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN C/COSTANILLA DE POZO NUEVO, Nº 3.

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía de fecha 24 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como a lo dispuesto en el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se refiere al asesoramiento legal preceptivo en la aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, se emite el presente informe, si bien, según el apartado 4 del citado precepto, es suficiente una nota de conformidad al presente informe jurídico por parte del Sra. Secretaria:

I. ANTECEDENTES:

- El día 5 de enero de 2021 se presenta en el Registro General de esta Corporación solicitud de modificación de ficha de catálogo por parte de D^a. María del Pilar Alcalde Merina con DNI ****4969*, en representación de D. Felipe Alfonso Guardiola Medina con DNI ****8221*, para el inmueble situado en C/Costanilla de Pozo Nuevo, nº 3.
- El día 21 de enero de 2021 se presenta, por parte del interesado, documentación requerida por este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en fecha 13 de enero de 2021, para subsanar las deficiencias detectadas y para que se proceda con la tramitación de la Modificación de ficha solicitada.
- El 26 de abril de 2022, por los Servicios Técnicos y Arqueológicos Municipales, se suscribe Propuesta de Modificación de la ficha nº 76 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno del PEPPHC, con código de verificación 07E600178EF000L0X7P7E6R0F8 y 07E600178EFC00T1O8Q7B2T2L4, correspondiente con el inmueble citado, sobre la base de lo dispuesto por la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), al tratarse de un inmueble al que se ha asignado un asterisco (*) a su grado de protección C.
- La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la modificación de la ficha en cuestión, acordando el “grado de protección C, en los términos expresadas en la misma”, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600188BF00R7K6Q1F8X3M0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/11/2022 12:06:01

DOCUMENTO: 20221608699
Fecha: 07/11/2022
Hora: 12:05





II. NORMATIVA APLICABLE:

Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

-Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.

“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, ésta se tramitará del siguiente modo:

- El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.
- Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.
- Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.
- Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.
- Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”

-Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.

“7. Modificación de una ficha del Catálogo:

Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPHHC, previo informe de la Comisión Asesora.”

III. PROPUESTA DE VALORACIÓN.

En atención a lo expuesto se propone a la Comisión de Seguimiento del PEPHHC la siguiente valoración:

Primero.- Considerar la procedencia del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora en sesión de fecha de 4 de mayo de 2022 en orden a la puesta en marcha de la Modificación de la ficha del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno nº 76 correspondiente al inmueble sito en C/Costanilla de Pozo Nuevo, nº 3, en los términos recogidos en la propuesta con CSV 07E600178EF000L0X7P7E6R0F8 y 07E600178EFC00T1O8Q7B2T2L4.”





Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXPTE.:2022/0514-02.

Por la Sra. Delegada de Urbanismo, Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 24 de junio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha de 18 de marzo de 2022, se suscribe por la Delegada de Urbanismo Economía y Hacienda, memoria sobre la modificación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, a consecuencia del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre.

Con fecha 21/03/2012, se emite providencia de Alcaldía solicitando informe jurídico de secretaría e informe de fiscalización de intervención.

Con fecha 19 de junio de 2022 se emite informe de Secretaría y con fecha 20 de junio 2022 se emite informe del departamento de intervención.

Además de los citados informes la Técnica del Servicio de Rentas y Exacciones, emite informe de fecha 31/03/2022, por el que se propone la modificación del citado impuesto.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario General así como del Interventor General de Fondos.

Por todo lo expuesto, y considerando el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de haciendas locales, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Sometimiento del expediente a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de 30 días hábiles para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La práctica del trámite de información pública se realizará mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

La práctica del trámite de audiencia a los interesados -conforme a la definición que de éstos se ofrece en el artículo 18 de la LHL- tendrá lugar mediante publicación del texto de la modificación en el portal web del Ayuntamiento.

Simultáneamente deberán insertarse en el Portal de Transparencia municipal el proyecto de modificación de la ordenanza, así como los informes que conformen el correspondiente expediente administrativo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600188BFB00R7K6Q1F8X3M0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/11/2022 12:06:01

DOCUMENTO: 20221608699
Fecha: 07/11/2022
Hora: 12:05





TERCERO.- Considerar, en el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de aprobación definitiva -expreso o tácito- así como el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en cuestión se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 4.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, RELATIVA A LA DEFENSA DE UN SERVICIO POSTAL PÚBLICO, Y EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CORREOS.

Por la Sra. Secretaria, y de orden de la Presidencia, se da lectura a la proposición epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“El operador público Correos, designado por ley para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU), está presente en todo el territorio, con los ciudadanos y en su vida cotidiana, representando indirectamente la presencia del Estado y de los servicios públicos, especialmente en las zonas rurales, y por tanto juega un papel público y social fundamental en la cohesión social y la vertebración territorial del país.

Están incluidas dentro del ámbito del SPU las actividades de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos nacionales y transfronterizos en todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles.

Para la prestación del SPU, Correos debe garantizar la extensión de la Red Postal (oficinas, buzones, centros de clasificación, de admisión masiva, de distribución y entrega) y su calidad en todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles.

La prestación del SPU en el ámbito rural de la España vaciada resulta altamente representativa de la prestación del servicio en ámbitos deficitarios, que únicamente cubre el operador público Correos.

La situación actual de Correos se caracteriza por el recorte de la financiación en los últimos años, el abandono y desmantelamiento del servicio postal como servicio público y un modelo laboral basado en la precariedad.

En los últimos ejercicios presupuestarios, la asignación necesaria para cubrir con suficiencia el fondo para la prestación del SPU se ha visto reducida en un 50%, hasta quedarse en los 110 millones de euros actuales, que de ninguna manera pueden garantizar la calidad del Plan de Prestación del SPU.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600188BF00R7K6Q1F8X3M0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/11/2022 12:06:01

DOCUMENTO: 20221608699
Fecha: 07/11/2022
Hora: 12:05





El gobierno francés financia al operador de correo La Poste con 1.071 millones de euros (551 millones anuales por el contrato suscrito entre el operador francés y el gobierno para cubrir las misiones de servicio público -red de oficinas, servicios financieros y de la administración- y 520 millones de euros para cubrir el déficit del Servicio Postal Universal). En Italia, la Poste Italiane tiene un contrato para el periodo 2020-2024 de 1.300 millones de euros por el que recibe anualmente 260 millones.

Incluso en Bélgica, país más pequeño que España, el operador Bpost recibe una media de 126 millones de euros al año por el contrato-programa 2022 a 2026 para prestar servicios públicos de interés económico general.

Al mismo tiempo hemos visto una subida desproporcionada de tarifas de los productos postales del SPU que ahuyentan a la ciudadanía, a las instituciones públicas -sobre todo ayuntamientos pequeños-, a los comercios y a las empresas, con especial incidencia en los colectivos más desfavorecidos económicamente y con mayor brecha digital.

La puesta en marcha desde hace más de dos años del Plan Estratégico de Reconversión, orientado totalmente hacia la logística, sin definir previamente un modelo postal público e imponiendo una visión liberal y únicamente economicista, aleja al operador público de ser un instrumento de vertebración social y económica del Estado y lo separa de la ciudadanía, y al mismo tiempo ha vaciado los centros de carga de trabajo y los proyectos de diversificación cortoplacistas están más orientados a generar un efecto propagandístico que a mejorar la cuenta de resultados.

Se ha impuesto un modelo de precariedad en la mayor empresa pública del país que se ha extendido a todos los colectivos (tanto personal fijo como eventual): actualmente el 25% de la plantilla trabaja en precario.

Más de 10.000 trabajadoras y trabajadores sufren contrataciones precarias de fin de semana y tiempo parcial, hay 1.500 contratos de 2 días (martes y jueves), y se prevé llegar a los 20.000 contratos precarios en un plazo no superior a 3 años.

A pesar de los procesos de consolidación de empleo de los últimos años, se han perdido más de 7.000 puestos de trabajo en 3 años, con una reducción media en el Plan Operativo Anual (POA) de 2.000 puestos de trabajo al año para maquillar las cuentas de resultados. Correos tenía 55.000 trabajadoras y trabajadores en 2018; hoy tiene 48.000 y, a este ritmo, se espera que sean 40.000 en 2025.

A los altos niveles de precariedad de la plantilla de Correos hay que sumarle los de su filial Correos Express y su modelo de ETT y subcontratas de autónomos para el reparto de paquetería. Esta es la receta competitiva de Correos: abaratamiento de costes laborales, externalización y precarización de sus plantillas.

Todo esto, unido a la ruptura del diálogo social, ha provocado un crecimiento de la conflictividad laboral: constantes denuncias en la Audiencia Nacional por vulneración del Convenio Colectivo y de los Acuerdos y un significativo aumento de las movilizaciones y huelgas.

El recorte de la financiación pública y la imposición del Plan Estratégico ha provocado la mayor ruptura de las relaciones laborales en la historia de Correos, que desembocó en una Huelga General los días 1, 2 y 3 de junio, convocada bajo el lema "Salvemos Correos".

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno los siguientes acuerdos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600188BF00R7K6Q1F8X3M0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221608699 Fecha: 07/11/2022 Hora: 12:05
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/11/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/11/2022 12:06:01	





1. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a potenciar el servicio postal público, activando los mecanismos necesarios, tanto económicos como empresariales, para garantizar su financiación, su estabilidad económica y de gestión, el empleo de calidad y el mantenimiento de la actividad postal.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado para que garantice un servicio postal público de calidad a la ciudadanía, con un mínimo de cinco días de reparto, con una red postal que llegue a todos los núcleos de población del territorio; un modelo postal con un operador moderno, sostenible económica y socialmente, innovador, eficaz, eficiente y útil a la sociedad que contribuya a la cohesión social y la vertebración territorial y administrativa del país.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a aumentar la financiación del servicio postal hasta alcanzar los 220 millones de euros anuales de financiación pública a través del SIEG (Servicio de Interés Económico General), con carácter complementario a la aprobada para el Fondo de Prestación del Servicio Postal Universal (como el modelo francés), un instrumento que se usa para garantizar la cobertura necesaria de un servicio público, especialmente para la vertebración del territorio en las zonas rurales en declive demográfico y deficitarias económicamente, que solo pueden recibir un buen servicio postal público con la financiación del Estado, porque ninguna empresa privada asumirá ese coste.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a garantizar la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) por parte de Correos como operador designado a partir de 2025, y ampliar en la actualidad dicho servicio con otros productos, como publicaciones periódicas, especialmente en el ámbito rural, y paquetería.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a no impulsar la reconversión del sector ni ninguna reforma no pactada, reconducir el diálogo social sobre la base de un modelo postal público previamente consensuado con los agentes implicados, y especialmente con las trabajadoras y los trabajadores, con un nuevo Plan Estratégico y una nueva normativa interna que incluya un nuevo convenio para el personal laboral y un nuevo acuerdo funcional, reguladora de las condiciones de trabajo y que combine el marco de prestación pública con la vertiente competitiva de Correos, con el fin de garantizar la actividad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad del servicio postal público, así como el respeto a las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores postales.
6. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a impulsar un plan estratégico de inversiones para aumentar la eficiencia operativa, la modernización y digitalización de Correos como entidad del sector público empresarial que tiene un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía, la prestación eficiente de los servicios públicos de interés general y que contribuye al desarrollo económico y social del país, y afianzar su internacionalización.
7. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a fomentar un modelo de empleo de calidad en Correos como la mayor empresa pública del país que debe ser un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600188BF00R7K6Q1F8X3M0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 07/11/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/11/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/11/2022 12:06:01

DOCUMENTO: 20221608699
Fecha: 07/11/2022
Hora: 12:05





referente del empleo no precario, estable, seguro y de calidad, preferentemente de jornada completa para todos los colectivos, fijos y eventuales, aplicando la reforma laboral para limitar la temporalidad sustituyéndola por la contratación fija e indefinida y reduciendo las jornadas a tiempo parcial.

8. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno del Estado a defender y apoyar la continuidad de la actividad, el mantenimiento de la totalidad del empleo necesario para prestar un servicio postal de calidad, esencial para la cohesión social.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 5.- TURNO URGENTE. No hubo.

PUNTO Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Ruegos y Preguntas, presentados por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IU-CA, se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Carmona, a las 18:40 horas, del día 29 de junio de 2022 de lo cual como SECRETARIA GENERAL ACCTAL., doy fe.

Vº Bº El Presidente
D JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA

